



Código de conducta / Code of Conduct

Heimbach-Grupo

Contenido

1. Conocimiento básico

2. Gobierno corporativo socialmente responsable

- 2.1 Competencia leal
- 2.1.1 Acuerdos, cárteles y cláusulas de no competencia
- 2.1.2 Corrupción y soborno
- 2.1.3 Prestación y concesión de beneficios
- 2.1.4 Requisitos y aceptación de las prestaciones
- 2.1.5 Donaciones y patrocinio
- 2.1.6 Selección de proveedores y prestadores de servicios
- 2.2 Patentes y derechos de propiedad industrial

3. Dirección y personal

- 3.1 Liderazgo y cultura de la confianza
- 3.2 Tolerancia e igualdad de oportunidades
- 3.3 Condiciones de trabajo justas
- 3.4 Evitar los conflictos de intereses
- 3.4.1 Actividades secundarias
- 3.4.2 Actividades políticas del partido
- 3.5 Protección de los activos
- 3.6 Tratamiento de la información
- 3.6.1 Confidencialidad
- 3.6.2 Protección de datos y seguridad de la información
- 3.6.3 Conocimiento interno
- 3.6.4 Comunicación adecuada
- 3.7 Seguridad laboral, salud, protección del medio ambiente y sostenibilidad
- 3.8 Calidad

4. Aplicación del Código de Conducta

- 4.1 Organización de la conformidad
- 4.2 Asesoramiento y formación
- 4.3 Proceso de denuncia
- 4.4 Aplicación en la cadena de suministro
- 4.5 Normas de aplicación
- 4.6 Lenguas
- 4.7 Carácter vinculante

Nota de género:
Por razones de legibilidad, las formas lingüísticas masculino, femenino y diverso (m//d) no se utilizan simultáneamente. Todas las designaciones personales se aplican por igual a todos los géneros.

Heimbach GmbH / Heimbach Group con todas sus empresas se denominará en lo sucesivo Heimbach.

El Grupo Heimbach: siempre sostenible

Estimados lectores,

Como pocas empresas familiares de tamaño medio, el Grupo Heimbach se comprometió desde el principio con la gestión empresarial sostenible. Llevamos más de 200 años demostrándolo. Como empresa textil activa en todo el mundo, asumimos la responsabilidad de los empleados, los clientes, la sociedad y el medio ambiente. La combinación de acción económica y responsabilidad ecológica y social ha sido la piedra angular de nuestra declaración de intenciones durante años y está anclada en los principios de nuestro sistema de gestión. Con esto y la actuación responsable de todos nuestros empleados, garantizamos el cumplimiento de los principios de conducta. El reconocimiento de las normas internacionales es algo natural para nosotros. Por tanto, es lógico que sigamos los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En nuestro Código de Conducta también nos comprometemos con la Carta de Derechos Humanos de la ONU y observamos las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Los principios mencionados son componentes esenciales de nuestros principios y los principios rectores de todas las acciones empresariales. Dan forma a nuestra relación con los socios comerciales, los clientes, los proveedores y los propietarios de la empresa, así como a la de nuestros empleados entre sí. La integridad de todos los empleados es la base de nuestra vida empresarial. Estamos firmemente convencidos de que seguiremos teniendo éxito en el futuro si actuamos de acuerdo con nuestros principios rectores.

Heimbach ha establecido normas y procedimientos para garantizar que estamos a la altura de estos elevados estándares. Éstas se adaptan constantemente a los requisitos legales y actuales y son accesibles para todos los empleados a través del SharePoint de Heimbach, nuestra página web y la gestión interna de documentos. Estamos orientados al crecimiento y comprobamos continuamente si la organización cumple las normas y los valores establecidos. Nuestro Comité de Compliance es responsable de nuestras directrices, normas y procedimientos.

Con el establecimiento de la gestión del compliance, nosotros, como dirección, declaramos que es tarea y responsabilidad permanente de cada empleado actuar de acuerdo con los valores de Heimbach. Esperamos que nuestros directivos vivan estos valores y los comuniquen a nuestros empleados.

Señalamos en particular que la corrupción y el soborno hacia funcionarios públicos, socios comerciales o empleados serán castigados y perseguidos. Como dirección, no podemos tolerar ninguna forma de soborno, corrupción, acuerdo de cártel, discriminación u otra conducta.

Cualquier empleado que infrinja nuestras normas de compliance o las regulaciones legales no sólo es personalmente responsable de las consecuencias de sus acciones, sino que también daña gravemente su propia reputación y la de Heimbach. Si se infringen estas normas básicas, lo perseguimos y reprendemos con todas las consecuencias.

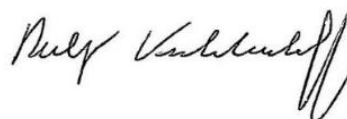
Heimbach GmbH



Marco Esper



Björn Bemelmans



Dr. Ralf Kaldenhoff

1. Conocimiento básico

La integridad es la base de todas las acciones de nuestra empresa. Con este Código de Conducta, Heimbach y sus empresas se comprometen a llevar a cabo su actividad de acuerdo con los más altos estándares éticos y a cumplir con todos los requisitos y principios legales. Nos aseguramos de que se cumplan en todo momento las elevadas normas internas de probidad, buen gobierno corporativo, conformidad con las normas y anticorrupción. El respeto a los derechos humanos y la tolerancia cero al trabajo infantil y forzado son fundamentales para nosotros. Con este compromiso, seguiremos teniendo en cuenta nuestra especificidad estructural y cultural como empresa global. Los compromisos requieren compromiso. Lo garantizamos mediante la formación periódica, la presentación de informes actualizados y la posibilidad de denunciar las infracciones en cualquier momento y de cualquier forma. Por encima de todo, está el acuerdo vinculante y asegurado de cada persona en Heimbach de respetar nuestros principios.

La confianza de los clientes, los propietarios, los empleados y el público en nuestra empresa depende en gran medida de la conducta de nuestros empleados. La base de esta confianza es el respeto continuo de la ley y el orden y de todas las normas de la empresa (compliance).

Heimbach cumple con su responsabilidad ante la sociedad y actúa en consecuencia. La empresa y sus empleados son responsables tanto de la acción económica conforme a las normas como del bien común. Por lo tanto, con este Código de Conducta, resumimos las normas vinculantes que se aplican a todos los empleados de Heimbach en todos los lugares del mundo, subrayando así los principios éticos que siempre han estado anclados en nuestro sistema de gestión.

Al mismo tiempo, Heimbach proporciona a cada empleado unas directrices en este Código de Conducta que le apoyan a la hora de tomar medidas responsables que sirvan al bien de la empresa.

Esta responsabilidad personal es tanto un derecho como una obligación. Cada empleado es responsable de que su conducta se ajuste siempre a las normas establecidas en nuestras directrices. Debido a su función de modelo, exigimos a los superiores no sólo que observen y ejemplifiquen estas normas, sino que las comuniquen a sus empleados y les exijan que lo hagan. En todas las cuestiones relacionadas con el Código de Conducta, nuestros directivos son el primer punto de contacto.

Nuestro Código de Conducta y las normas que contiene forman parte del Sistema de Gestión de Heimbach (HMS), que reúne la totalidad de los principios y normas de Heimbach. Por tanto, esto forma parte de la filosofía de la empresa.

Heimbach: ECM*3869 "Heimbach Management System (HMS)".

Heimbach no sólo cumple con las leyes y directrices de los países en los que operamos. En el caso de los países que no cuentan con un nivel satisfactorio de regulación, estudiamos detenidamente qué buenas prácticas de Alemania deberían utilizarse para apoyar el gobierno corporativo responsable. Heimbach publica directrices separadas para temas específicos, además de este Código de Conducta, que contienen otras cláusulas de aplicación. El resumen actual se puede encontrar para nuestros empleados en el SharePoint de Heimbach en "HMB / Compliance". Los interesados externos pueden ponerse en contacto con el Responsable de Compliance.

Gerente de compliance y representante de los denunciantes

Stefan Körfer
+49 2421 802 501
stefan.koerfer@heimbach.com

Este Código de Conducta no sólo es vinculante para todos los empleados de Heimbach, sino que también esperamos que todos los demás proveedores de servicios (por ejemplo, becarios, consultores, agencias) lo cumplan. Los derechos a favor de terceros no deben establecerse por este medio.

En caso de duda, el Comité de Compliance decidirá.

Este Código de Conducta sustituye al anterior de fecha 3.02.2020.
Heimbach: ECM*7099 "Compliance_Code of Conduct (Spanish version)"

2. Gobierno corporativo socialmente responsable

El gobierno corporativo socialmente responsable es uno de los principios básicos y centrales de la acción empresarial. En todas las decisiones hay que tener en cuenta las consecuencias en términos económicos, sociales y ecológicos y lograr un equilibrio adecuado de intereses. Heimbach tiene siempre presentes los diez principios del Pacto Mundial de la ONU. En la medida de nuestras posibilidades, contribuimos al desarrollo sostenible de la sociedad.

Hay que respetar los valores y principios éticos generalmente aplicables; esto se aplica en particular a la dignidad humana.

Nuestros clientes, proveedores y otros socios comerciales esperan de nosotros no sólo productos y servicios de alta calidad, sino también un alto grado de profesionalidad y absoluta integridad. Por ello, la corrección, la honestidad y la transparencia son el centro de toda comunicación y de toda relación contractual.

2.1 Competencia leal

Heimbach persigue prácticas empresariales legalmente sólidas y reconocidas, apoya la competencia justa y abierta y todos los esfuerzos por implantar el libre mercado. Por lo tanto, nos abstenemos de cualquier orden que sólo pueda obtenerse violando las leyes.

2.1.1 Acuerdos, cárteles y cláusulas de no competencia

En particular, Heimbach no participa en ninguna colusión y no realiza ninguna conducta contraria a la legislación antimonopolio. Todos los empleados están obligados a cumplir las leyes de competencia. Está prohibido celebrar acuerdos formales o informales con los competidores que tengan por objeto o causen obstáculos inaceptables a la competencia. Lo mismo ocurre con la aprobación de un comportamiento deliberadamente coordinado. No están permitidos los acuerdos y la información relativa a los precios, las relaciones de suministro, las condiciones, las capacidades, las cuotas de mercado, los beneficios, los costes, la información especial sobre los clientes, el contenido de las ofertas entre los competidores, especialmente el territorio de ventas o las divisiones de clientes.

Si Heimbach tiene una posición dominante en el mercado, ésta no puede ser utilizada ilegalmente. Todos los acuerdos previstos con los competidores deben presentarse previamente a la dirección para su aprobación. Si no se llega a un acuerdo, hay

el Comité de Compliance o el asesor jurídico externo deben ser consultados para la toma de decisiones.

2.1.2 Corrupción y soborno

La corrupción y el soborno son el abuso del poder confiado en un entorno profesional en beneficio propio o de terceros, por ejemplo, del empleador. Heimbach no tolera ninguna forma de corrupción o soborno. Todas las actividades relacionadas con la empresa deben estar respaldadas por un pensamiento y un comportamiento honestos y responsables.

Promovemos, de acuerdo con las convenciones de la ONU contra la corrupción y el soborno, la transparencia, la actuación con integridad, la gestión responsable y el control en la empresa. Los intereses de Heimbach y los intereses privados de los empleados deben estar estrictamente separados entre sí. Si los empleados de Heimbach se dirigen a los proveedores/clientes para obtener ventajas a través de regalos (dinero, servicios o bienes), solicitamos la notificación inmediata al Comité de Compliance (compliance@heimbach.com). En general, está prohibido ofrecer, dar, solicitar o aceptar regalos como incentivo para hacer algo deshonesto o ilegal en el curso ordinario de los negocios. Las infracciones tienen consecuencias legales para todas las partes implicadas. Además, se aplican las declaraciones de la "Directriz de Compliance Anticorrupción".

Heimbach: ECM*7116 "Compliance_Guideline Anti-Corruption (Spanish versión)"

2.1.3 Proporcionar y conceder prestaciones

En la competencia, confiamos en la calidad de nuestros productos y servicios. Por lo tanto, están prohibidos todos los acuerdos o convenios auxiliares que concedan directa o indirectamente ventajas a personas u organizaciones en relación con la realización, concesión, aprobación, entrega, tramitación o pago de pedidos. Esto se aplica a todos los acuerdos con socios comerciales, sus empleados o funcionarios públicos y otros terceros. Estos favores indebidos pueden incluir beneficios monetarios o materiales. Incluso si una determinada ventaja sólo se concede indirectamente a alguien, puede ser inadmisibles hacer o aceptar donaciones monetarias o materiales. Cuando se prestan servicios a los familiares de la persona o cuando se prestan servicios a otros terceros (por ejemplo, donaciones), puede existir esta ventaja indirecta. De este modo, la persona puede obtener una ventaja mejorando su estatus social o político.

Los regalos e invitaciones sólo son permisibles si se miden de tal manera que su valor, alcance financiero o cualquier otro aspecto no sea tal que influya indebidamente en el comportamiento o la decisión del receptor o lo coloque en una dependencia obligatoria.

En el caso de las invitaciones a eventos, hay que asegurarse de que el evento es habitual y apropiado en cuanto a su naturaleza y alcance o tiene una clara conexión comercial. Deben aplicarse normas estrictas, especialmente para los funcionarios públicos. Los beneficios monetarios están prohibidos en cualquier circunstancia.

La remuneración pagada a terceros (en particular agentes, corredores, consultores u otros intermediarios) en forma de comisión o de cualquier otra forma debe guardar una proporción razonable y comprensible con sus actividades. El método de cálculo de dicha remuneración no debe suponer que se utilizará para eludir la mencionada la concesión de ventajas indebidas. Los acuerdos con agentes, corredores, asesores y otros intermediarios, incluidas las modificaciones posteriores, deben estar totalmente redactados por escrito y exigir a las partes contratantes que cumplan en todo momento los principios mencionados. Estos acuerdos deben ser aprobados por la dirección antes de su celebración.

2.1.4 Requisitos y aceptación de los servicios

Los regalos de los socios comerciales son habituales hasta cierto punto, pero pueden poner en peligro la reputación de nuestra empresa o provocar conflictos de intereses. Por lo tanto, nuestros empleados tienen estrictamente prohibido solicitar o aceptar beneficios personales como servicios, invitaciones para ellos mismos, personas u organizaciones relacionadas. Las excepciones son, por ejemplo, los regalos ocasionales de poco valor. Por lo general, no se permiten los regalos monetarios de ningún tipo. Cualquier otra oferta de regalos o beneficios debe ser rechazada y notificada al supervisor. Además, se aplican las normas indicadas en la "Handlungsleitlinie Werbegeschenke".

Heimbach: ECM*6267 "Handlungsleitlinie Werbegeschenke"

2.1.5 Donaciones y patrocinios

Heimbach apoya a organizaciones, instituciones y eventos de todo el mundo mediante donaciones y patrocinios. Estos contribuyen a la reputación de Heimbach y son medidas importantes para expresar nuestra imagen de responsabilidad social. Las donaciones se realizan de forma rastreable y exclusivamente a organizaciones de renombre. El destinatario y la finalidad deben ser siempre conocidos. Los pagos a cuentas privadas no están permitidos. Al conceder donaciones y patrocinios, debe garantizarse el compliance de los requisitos y normas enumerados en el punto 2.1.3, así como en el 2.1.4. Esto se aplica, en particular, a las donaciones que están relacionadas con una asignación de hecho y de tiempo. Cualquier forma de donación requiere la aprobación de la dirección.

En el caso del patrocinio, es importante asegurarse de que existe una conexión adecuada entre el apoyo y la contraprestación acordada.

La información complementaria sobre los puntos 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 se encuentra en la "Directriz anticorrupción".

Heimbach: ECM*7116 "Compliance_Guideline Anti-Corruption (Spanish versión)"

2.1.6 Selección de proveedores y prestadores de servicios

El mejor requisito para un negocio limpio es contar con socios comerciales limpios e íntegros. Heimbach comprueba a sus socios comerciales, proveedores y prestadores de servicios antes de aceptarlos y de forma continua. Esto se hace de forma imparcial y desinteresada. El examen, la toma de decisiones, la adjudicación y la tramitación de los contratos deben realizarse respetando estrictamente los aspectos pertinentes y de forma fácilmente comprensible. Por principio, está prohibido favorecer u obstaculizar a los proveedores.

Al seleccionar un socio comercial, Heimbach exige que los socios también cumplan con los valores especificados en este Código de Conducta. Una sola infracción puede llevar a la exclusión de la adjudicación de contratos, así como a la terminación de relaciones comerciales a largo plazo. Las "Directrices de Compliance y Anticorrupción" también ofrecen más información al respecto:

Heimbach: ECM*7111 "Compliance_Guideline Compliance (Spanish version)"

Heimbach: ECM*7116 "Compliance_Guideline Anti-Corruption (Spanish version)"

2.2 Patentes y derechos de propiedad industrial

La activación del potencial científico y el desarrollo de productos y tecnologías innovadoras garantizan la continuidad de nuestra empresa. La mejora continua de la tecnología interna mediante inventos y optimizaciones constantes es crucial para mantener la competitividad.

Por lo tanto, la protección de nuestra tecnología y nuestros conocimientos técnicos de los productos a través de los derechos de propiedad industrial es cada vez más importante. Se prohíbe la divulgación a terceros de los secretos comerciales y de los conocimientos técnicos adquiridos a través del trabajo en la empresa en cualquiera de sus formas. Asimismo, todo empleado debe respetar los derechos efectivos de propiedad de terceros. Ningún empleado o socio comercial podrá obtener o utilizar secretos de terceros en beneficio de Heimbach sin la autorización del autor.

3. Dirección y personal

Heimbach asume la responsabilidad de los empleados, los clientes, la sociedad y el medio ambiente. La vinculación de la acción económica y la responsabilidad ecológica y social está anclada en los principios de nuestro sistema de gestión. Con esto y la actuación responsable de todos los empleados, garantizamos el cumplimiento de los principios fundamentales de conducta. La productividad y la humanidad son decisivas para el éxito económico sostenible de la empresa. Esto está garantizado por empleados comprometidos, competentes y diligentes. Un negocio sostenible significa siempre asumir también la responsabilidad personal.

3.1 Liderazgo y cultura de la confianza

Todos los empleados están obligados a cumplir este Código, y nuestros directivos, en particular, son un modelo a seguir. En el marco de la cultura de confianza establecida en Heimbach, son responsables de garantizar que no se produzcan infracciones del presente Código en sus respectivas áreas que podrían haberse evitado o dificultado mediante un control adecuado.

3.2 Tolerancia e igualdad de oportunidades

Heimbach defiende y promueve los derechos humanos tal y como se definen en la Carta de Derechos Humanos de la ONU. Como empresa de ámbito mundial, trabajamos con personas de diferentes nacionalidades, culturas y formas de pensar. No toleramos el acoso, la degradación o la discriminación por motivos de raza, etnia, sexo, religión, creencias, opinión política, discapacidad, edad, identidad de género o cualquier otra característica. El derecho a la libertad de expresión y a la intimidad está protegido y garantizado.

3.3 Condiciones de trabajo justas

Heimbach respeta las normas laborales fundamentales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y, por tanto, las prohibiciones de trabajo infantil y forzado, así como de discriminación. Respetamos los derechos de los trabajadores y promovemos la igualdad de trato para todos los géneros. Un entorno de trabajo saludable y la seguridad laboral de nuestros empleados nos preocupan especialmente. Heimbach ofrece una remuneración adecuada y unas condiciones de trabajo justas que cumplen todos los requisitos legales. Trabajamos en colaboración con los representantes de los intereses de nuestros empleados (comité de empresa) para salvaguardar sus derechos.

3.4 Evitar los conflictos de intereses

Para Heimbach es importante que sus empleados no entren en conflictos de intereses o de lealtad en el trabajo. Por ejemplo, estos conflictos pueden surgir en los negocios entre Heimbach y sus empleados o sus familiares cercanos. Este tipo

de los negocios debe presentarse al supervisor o al Comité de Compliance para su aprobación antes de que se concluya.

3.4.1 Actividades secundarias

Heimbach contribuye al desarrollo social, cultural y económico de los países y regiones en los que operamos y promueve el correspondiente compromiso cívico de sus empleados. La aceptación de un empleo secundario a cambio de una remuneración o de un trabajo voluntario superior a la media debe ser aprobada previamente por escrito por la dirección de la división. En el caso de los directores generales, se requiere la aprobación por escrito del comité de dirección.

3.4.2 Actividades políticas del partido

Heimbach no participa en actividades políticas del partido. Los empleados pueden hacerlo como particulares en su tiempo libre, dentro de lo razonable. Nos alegramos claramente de la participación cívica, benéfica y social de nuestros empleados. Sin embargo, esto debe hacerse de manera que se excluyan en todo caso los conflictos de intereses con los asuntos oficiales.

3.5 Protección de los activos

Heimbach exige a sus empleados que protejan los activos materiales e inmateriales de la empresa. Estos activos incluyen principalmente bienes inmuebles, equipos de explotación e inventarios, valores y activos de tesorería, equipos y suministros de oficina, sistemas de información y software, así como patentes, derechos de marca y conocimientos técnicos. Se perseguirá el fraude, el robo, la malversación, el blanqueo de dinero y otras violaciones de la ley.

Salvo que se autorice expresamente el uso privado, todas las instalaciones y equipos sólo podrán utilizarse para fines oficiales. Al utilizar Internet, hay que asegurarse de que en ningún caso se recupera o transmite información que incite al odio racial, fomente la violencia u otros delitos o tenga un contenido ofensivo.

Puede encontrar más información sobre los riesgos de la empresa en la directriz "Riesgos y oportunidades".

Heimbach: ECM*0807 "Risks and Opportunities"

3.6 Tratamiento de la información

El conocimiento y la información representan un valor crucial para nuestra empresa. Nuestros procesos y técnicas y los conocimientos sobre nuestros clientes y empleados se reflejan en nuestros datos y documentos. Por tanto, la sociedad incluye naturalmente la seguridad en las tecnologías de la información y la comunicación, así como la protección de los derechos de las personas.

La buena reputación de Heimbach no debe ser dañada en Internet, a través de las redes sociales u otros canales de publicación. Cuando se trata de información de la empresa, suponemos que se toma el cuidado adecuado. Se debe prestar atención a todos los asuntos descritos en este Código de Conducta.

3.6.1 Confidencialidad

La confidencialidad debe mantenerse para los asuntos internos que no se divulgan públicamente. Esto se aplica, entre otras cosas, a la propiedad intelectual y a los conocimientos técnicos de la empresa, así como a la comunicación interna (por ejemplo, las entradas del blog). Estos elementos son las piedras angulares del éxito del desarrollo sostenible y la garantía del futuro de Heimbach. Por lo tanto, ningún empleado puede transmitir conocimientos o secretos comerciales a terceros de ninguna forma. Esto también se aplica tras la finalización de la relación laboral.

3.6.2 Protección de datos y seguridad de la información

El intercambio electrónico global de información es un requisito importante para aumentar la eficiencia de los empleados y el éxito general de la empresa. Las ventajas de la comunicación electrónica están relacionadas con los riesgos de la protección de datos y la seguridad de los mismos. Por lo tanto, los documentos oficiales y los soportes de datos deben estar protegidos del acceso de terceros. La prevención eficaz de estos riesgos no es sólo una tarea de la dirección y una parte importante de la gestión informática, sino una tarea de todos. Los datos personales se procesan de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (DS-GVO). Las medidas de seguridad de la información del Grupo Heimbach están documentadas en la Política de Seguridad Informática y tienen en cuenta la normativa nacional y la específica del sector.

Heimbach: ECM*6856 "IT Policy (English version)"

Todos los empleados están obligados a seguir la normativa legal de su país y las instrucciones de esta política. La normativa legal siempre tiene prioridad aquí. Las infracciones de la legislación aplicable o de las disposiciones de esta política deben comunicarse inmediatamente al supervisor.

3.6.3 Conocimiento interno

Está prohibido obtener un beneficio personal para uno mismo o para otros a través del conocimiento interno de la empresa. Lo mismo ocurre con la divulgación no autorizada de información privilegiada.

3.6.4 Comunicación correcta

Los empleados están obligados a hacer declaraciones veraces en los informes internos y externos en forma oral y escrita. Queda prohibida cualquier manipulación del contenido.

3.7 Seguridad y salud en el trabajo, protección del medio ambiente y sostenibilidad

Heimbach respeta y promueve los derechos humanos definidos en la Carta de Derechos Humanos de la ONU. Prestamos especial atención a un entorno de trabajo que favorezca la salud, al tiempo que garantizamos la seguridad laboral de todos los empleados de la empresa. Para Heimbach, es una cuestión de rutina proteger la vida y la salud de todos los empleados y protegerlos del acoso y la violencia física, sexual, psicológica o verbal. Se garantiza el derecho a la libertad de expresión y a la intimidad.

Heimbach cumple con la normativa aplicable en materia de protección del medio ambiente y actúa con conciencia medioambiental en todos sus centros. Nos esforzamos por establecer un nivel de protección responsable y sostenible en el marco de la sostenibilidad económica.

Manejamos los recursos y los posibles contaminantes de forma responsable, de acuerdo con la Declaración de Río (Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de julio de 1992).

Es tarea de todos los empleados evitar poner en peligro a las personas en el lugar de trabajo, reducir la contaminación ambiental y conservar los recursos.

Seguimos los principios de sostenibilidad y compatibilidad medioambiental en el desarrollo y la fabricación de nuestros productos.

Nuestra política sobre estos temas está documentada en el SharePoint de Heimbach en HPA / Compliance, así como en ECM:

Heimbach: ECM*7161 „Policy Ethics“

Heimbach: ECM*7160 „Policy Labour and Human rights“

Heimbach: ECM*7159 „Policy Environment“

Heimbach: ECM*7162 „Policy Procurement“

3.8 Calidad

Heimbach tiene en cuenta los intereses de sus clientes en sus acciones y garantiza que sus productos son seguros e inofensivos para la salud para el respectivo uso previsto. Los valores límite legales deben respetarse y, si es posible, rebajarse. Los intereses de los clientes también se tienen en cuenta de forma adecuada en las medidas de información y venta.

El éxito de nuestros productos y servicios en el mercado está inseparablemente ligado a su calidad. Exigimos mucho a la creatividad, las habilidades y la diligencia de todos los empleados, subrayando así nuestra fuerza innovadora ante clientes y terceros.

No toleramos ningún comportamiento deliberado o negligente que suponga un deterioro de nuestra calidad.

4. Aplicación del Código de Conducta

Heimbach comunica el Código de Conducta y su aplicación a los empleados, socios comerciales y otras partes interesadas, tanto internamente, publicándolo en el sistema de gestión de documentos (ECM) y en el SharePoint de Heimbach en "HPA / Compliance", como externamente, anunciándolo en la página de inicio de la empresa y en las redes sociales. Heimbach está dispuesto a dialogar sobre el contenido del Código de Conducta. Los secretos de empresa y la información comercial de terceros se tratan siempre de forma confidencial. Con su gestión de compliance, Heimbach hace todos los esfuerzos apropiados y razonables para implementar y aplicar continuamente los principios y valores descritos en este Código de Conducta y para remediar cualquier déficit existente tan pronto como sea posible. Esto se garantiza mediante la realización de auditorías internas periódicas según un calendario definido. Previa solicitud, se informará a los socios contractuales sobre las medidas esenciales y se les concederá acceso a nuestros planes de auditoría y listas de comprobación. La condición es que se haga de forma recíproca. Debe ser comprensible para la parte contratante que el cumplimiento del Código de Conducta está fundamentalmente garantizado. Esto no implica ninguna pretensión de divulgación de secretos empresariales y comerciales o de información relativa a la competencia u otra información digna de protección.

4.1 Compliance-Organización

Según el reglamento interno de Heimbach, la dirección es responsable de la aplicación del Código de Conducta a nivel del Grupo.

El Comité de Compliance está adscrito organizativamente a la división de Compliance y está a disposición de los empleados, socios comerciales y terceros para asesorarles sobre cuestiones relacionadas con el compliance. El comité está formado por miembros del Consejo

de Administración (Presidente: Director General), el Gerente de Compliance y el Responsable de Denuncias, así como los directores de las sucursales. El Comité de Compliance supervisa el cumplimiento y la aplicación del Código de Conducta. Además, es responsable de la adaptación orientada al futuro de nuestras normas y procedimientos en el marco de la gestión de compliance.

4.2 Asesoramiento y formación

Heimbach proporciona a los empleados la información adecuada para evitar posibles violaciones de la ley y del presente Código de Conducta. Esto incluye, en particular, la política, las directrices y la formación para temas específicos y ciertas áreas peligrosas. Una herramienta de formación digital nos ayuda a instruir a todos los empleados, comprobar sus conocimientos y documentarlos. Además, los empleados confirman en esta herramienta que entienden y cumplirán el Código. El Comité de Compliance está a disposición de todos los empleados como punto de contacto para cuestiones relacionadas con el compliance en la siguiente dirección: compliance@heimbach.com

Puede encontrar más detalles de contacto y otra información relevante sobre el compliance en el SharePoint de Heimbach en HMB / Compliance

4.3 Proceso de denuncia

Heimbach ha establecido un proceso de denuncia de irregularidades que está asignado al departamento de Compliance. Esto ofrece a todos los empleados, socios comerciales y terceros un espacio protegido para informar de violaciones del Código de Conducta o de casos sospechosos debidamente justificados, manteniendo el anonimato. La información es recibida por la dirección, el Gerente de Compliance y el Responsable de Denuncias o el Comité de Compliance y es tratada de forma estrictamente confidencial. En la medida en que lo permita la ley, la identidad de los denunciantes, de los acusados y de los empleados que participen en la investigación de las infracciones se mantendrá en el anonimato. El denunciante no debe sufrir ninguna consecuencia en su empleo. Los empleados tienen prohibido tomar represalias contra los denunciantes.

Comité de Compliance - confidencial
Heimbach GmbH
Un Gut Nazareth 73
52353 Düren
Alemania
compliance@heimbach.com

Gerente de compliance y representante de los denunciantes
Stefan Körfer
+49 2421 802 501
stefan.koerfer@heimbach.com

En caso de que se infrinja el presente Código de Conducta, el Comité de Compliance lleva a cabo investigaciones de acuerdo con la información proporcionada y determina las acciones y medidas específicas.

Si es necesario, se buscará apoyo jurídico para aclarar los hechos.

Heimbach: ECM*7107 "Compliance_Whistleblower Policy (Spanish version)"

4.4 Aplicación en la cadena de suministro

Se espera que todos nuestros proveedores cumplan las normas y principios de responsabilidad social corporativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como la legislación aplicable. Los proveedores son responsables de supervisar y documentar su propio cumplimiento y de promover el cumplimiento dentro de sus cadenas de suministro. Heimbach se reserva el derecho de investigar todos los casos de incumplimiento por parte de un proveedor. En caso de incumplimiento, Heimbach podrá declarar inválidas las obligaciones contractuales a cumplir con el proveedor o dejar de ejercerlas. Además, esperamos que nuestros proveedores confirmen nuestras normas para los socios comerciales.

Heimbach SharePoint: HPA / Compliance / "Standards for Business Partners"

4.5 Normas de aplicación

Heimbach publicará otras normas de aplicación sobre determinados temas del presente Código de Conducta. Al igual que las pautas de actuación ya enumeradas, estas explicaciones representan complementos detallados de este Código de Conducta.

En la directriz "Compliance" encontrará más información sobre la organización y las responsabilidades en materia de compliance, los procesos y las auditorías internas, la formación y la certificación periódicas, los métodos de investigación y las medidas disciplinarias, la evaluación de riesgos, la actualización y la confidencialidad.

Heimbach: ECM*7111 "Compliance_Guideline Compliance (Spanish version)"

4.6 Lenguas

El Código de Conducta de Heimbach se publica en los siguientes idiomas:

Alemán, inglés, francés, español, portugués, italiano y chino (mandarín).

En caso de discrepancia o contradicción entre las distintas versiones lingüísticas, prevalecerá la versión alemana.

4.7 Responsabilidad civil

Este Código de Conducta no sólo es vinculante para todos los empleados de Heimbach, sino que Heimbach también espera que todos los demás, por ejemplo, los becarios, los consultores y las agencias, cumplan con este Código. No se establecerán derechos a favor de terceros. En caso de duda, el Comité de Compliance decidirá.

La última versión se puede encontrar en Internet en www.heimbach.com/compliance.

Comité de Compliance - confidencial

Heimbach GmbH

An Gut Nazareth 73

52353 Düren

Alemania

compliance@heimbach.com

Links:

UN Global Compact – 10 Principles:

<https://www.globalcompact.de/ueber-uns>

<https://www.globalcompact.de/en/about-us>

UN-Menschenrechtscharta:

<https://www.un.org/Depts/german/menschenrechte/aemr.pdf>

<https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

International Labour Organization (ILO) – Labour Standards:

<https://www.ilo.org/berlin/arbeits-und-standards/kernarbeitsnormen/lang--de/index.htm>

<https://www.ilo.org/global/standards/lang--en/index.htm>

Rio-Erklärung über Umwelt und Menschenrechte:

<https://www.un.org/depts/german/conf/agenda21/rio.pdf>

<https://www.un.org/en/chronicle/article/civil-society-and-rio20>

compliance@heimbach.com

www.heimbach.com/compliance

Heimbach-Sharepoint: HMB / Compliance

Documentos:

Heimbach: ECM*3869 „Heimbach Managementsystem (HMS)“

Heimbach: ECM*7099 „Compliance_ Code of Conduct (Spanish version)“

Heimbach: ECM*7116 „Compliance_ Guideline Anti-Corruption (Spanish version)“

Heimbach: ECM*6267 „Handlungsleitlinie Werbegeschenke“

Heimbach: ECM*0807 „Risks and Opportunities“

Heimbach: ECM*6856 „IT Policy (English version)“

Heimbach: ECM*7161 „Policy Ethics“

Heimbach: ECM*7160 „Policy Labour and Human rights“

Heimbach: ECM*7159 „Policy Environment“

Heimbach: ECM*7162 „Policy Procurement“

Heimbach: ECM*7107 „Compliance_ Whistleblower Policy (Spanish version)“

Heimbach-SharePoint: HPA / Compliance / „Standards for Business Partners“

Heimbach: ECM*7111 „Compliance_ Guideline Compliance (Spanish version)“